

105

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 044-2018-00232

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 103-104) respecto **DE LA CUOTA PARTE 1/3%** del bien inmueble con **F.M.I. No 50N-20122151** que asciende a la suma de **\$54.370.500,00 m/cte**, aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMON
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 38**

Fijado hoy **7 DE MAYO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoreL

103

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: ALICIA MELO NIETO
DEMANDADO: LUIS EDUARDO FONSECA NEIRA
RADICADO: 11001310304420180023200.
JUZGADO DE ORIGEN. - JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C

JUAN LEON MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 19328245, portador de la tarjeta profesional de abogado No 76025 del C.S. J, y como apoderado principal de la actora, señora ALICIA MELO NIETO, me dirijo de manera cordial y respetuosa para lo siguiente:

Aporto avalúo del inmueble objeto del presente proceso, con el fin de que pueda continuarse con el trámite y ulterior remate de la cuota parte del bien.

En consecuencia, conforme a lo establecido por el Art. 444 del C.G. del P., le acompaño

La certificación solicitada por ese Despacho por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, y allegada directamente por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, la cual obra en el expediente, en el cual consta que el Avalúo Catastral para el año 2024 del inmueble embargado y secuestrado, es el siguiente:

APARTAMENTO 101 del EDIFICIO COMPARTIR SUBA # 6- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 151 F # 117-15 de Bogotá, al que le corresponde la matrícula inmobiliaria #. 50N-20122151, es la suma de \$ 108.741.000.oo.

En consecuencia, el avalúo Judicial del inmueble corresponde a:

APARTAMENTO 101 del EDIFICIO COMPARTIR SUBA # 6- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 151 F # 117-15 de Bogotá, al que le corresponde la matrícula inmobiliaria #. 50N-20122151, es la suma de \$ 163.111.500.oo.

Siendo tres (3) los propietarios, el avalúo Judicial de cada cuota parte del inmueble correspondiente a:

APARTAMENTO 101 del EDIFICIO COMPARTIR SUBA # 6- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 151 F # 117-15 de Bogotá, al que le

corresponde la matrícula inmobiliaria #. 50N-20122151, es la suma de \$ 54.370.500, 00.

Por lo tanto, la $\frac{1}{3}$ ^{ok} cuota parte de propiedad del demandado LUIS EDUARDO FONSECA NEIRA, embargada y secuestrada, tiene el valor en pesos colombianos la suma de \$ 54.370. 500.00/

Sírvase imprimir el trámite pertinente.

Atentamente,

JUAN LEON MUÑOZ

T.P. 76025 C.S.J

RE: EJECUTIVO. 11001310304420180023200. ORIGEN JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

104

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/04/2024 9:36

Para: Juan León Muñoz <juanleonm.abogado@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3751-2024, Entidad o Señor(a): JUAN LEON - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: AVALUO
De: Juan León Muñoz <juanleonm.abogado@hotmail.com>
Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 15:48
11001310304420180023200 J01 FL 2 PFA

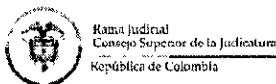
Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juan León Muñoz <juanleonm.abogado@hotmail.com>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 15:48

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO. 11001310304420180023200. ORIGEN JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Buenas tardes. Allego el presente memorial para el trámite correspondiente.

Juan León Muñoz
T.P. 76025

El(la) Secretario(a) _____
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
En la fecha: _____
ENTRADA AL DESPACHO.
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.
06 MAYO 2024

En la fecha: _____

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a) *Allegu Arulas*